

Firman CANIPEC y CONAR código de autorregulación publicitaria para la Industria Cosmética

México, D. F., 9 de noviembre de 2009.- La Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (CANIPEC) y el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (CONAR) firmaron el Código de Autorregulación y Ética Publicitaria de Productos Cosméticos (Código COSMEP), el cual representa una gran oportunidad para mejorar los mensajes publicitarios de los productos cosméticos en beneficio de los consumidores.

Este documento es un instrumento que permitirá desarrollar una actividad publicitaria dirigida al consumidor (mediante cualquier medio ya sea éste audio, video o impreso) basada en principios éticos, para favorecer el conocimiento y comprensión de los beneficios, alcances y uso correcto de los productos cosméticos.

La principal consideración para la firma del Código es el compromiso que tiene cada una de las empresas con sus consumidores, quienes deben tener la certeza de que los productos que consumen son seguros y que la publicidad dirigida a ellos es honesta, legal, veraz y comprobable.

El código está dirigido a todas las empresas de la industria cosmética, comenzando por las 71 empresas que conforman a la CANIPEC, pero que, sin ninguna duda, es extensivo al resto de las compañías del sector que desean adherirse.

El documento busca coadyuvar con la libertad de expresión en beneficio de los consumidores, a fin de que éstos cuenten con información confiable sobre los productos cosméticos generando un marco de sana competencia en el mercado y así fortalecer la regulación y normatividad vigente.

El Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (CONAR), que promueve en México la práctica de la autorregulación publicitaria con objeto de fomentar el ejercicio responsable de la libertad de expresión comercial, será el responsable de velar por el cumplimiento del Código COSMEP, mientras que CANIPEC le auxiliará para la correcta aplicación del mismo.

-sigue 2-

Los beneficios de la firma de este Código serán evidentes debido a que cualquier organización civil no gubernamental, persona física o moral -afiliado o no afiliado de CANIPEC- podrá presentar una inconformidad ante CONAR cuando consideren que se violan los compromisos contenidos en el Código COSMEP.

Actualmente CONAR y CANIPEC coadyuvan con autoridades como COFEPRIS y PROFECO en beneficio del consumidor y generando para las empresas la equidad necesaria para una competencia leal en cumplimiento del compromiso ético con la sociedad, sin menoscabo de lo establecido en las Leyes y Reglamentos.

Acerca de CANIPEC

La Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (CANIPEC) agrupa a las principales compañías productoras y distribuidoras de cosméticos en México representando el 85% del mercado formal del sector el cual se estima genera aproximadamente 40,000 empleos directos e ingresos para casi 2 millones de familias con el esquema de venta directa.

Acerca de CONAR

El Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria CONAR A.C., es un organismo autónomo de la iniciativa privada, creado en México hace 10 años por anunciantes, Agencias de Publicidad y/o Comunicación, Asociaciones y medios de Comunicación, con el fin de fungir como conciliador en controversias de índole publicitario, dictando resoluciones basadas en un Código de Ética Publicitario.

Los 122 socios del organismo constituyen alrededor del 95% de la inversión en comunicación comercial que se realiza. De esta forma ha resuelto satisfactoriamente el 98% de las más de 400 inconformidades publicitarias que ha tramitado en su historia.